

00002



AB. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL,
AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE
LA COMPAÑIA PUNTOMEGA CONSULTORES
C.LTDA.-----

CUANTIA: S/.5'000.000.-----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día dos de octubre de mil novecientos noventa y seis, ante mí Abogado HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente Escritura, la compañía PUNTOMEGA CONSULTORES C.LTDA., representada por su Gerente General y Representante Legal, Ingeniero Civil ANTONIO BELTRAN VELASQUEZ, quien declara ser: casado, mayor de edad, ecuatoriano, ingeniero civil, y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Aumento de Capital, Ampliación del Objeto Social y Reforma de Estatutos, para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** Sírvasse autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una de Aumento de Capital, Ampliación del Objeto Social y Reforma de Estatutos, al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece a la celebración y otorgamiento de la presente escritura pública la compañía PUNTOMEGA CONSULTORES C.LTDA. debidamente representada por el Ingeniero Civil ANTONIO BELTRAN VELASQUEZ, en su calidad



Gerente General y representante legal de la Compañía, lo justifica con la copia de su nombramiento que adjunta a este instrumento como documento habilitante.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública que autorizó el Notario Público, Abogado Humberto Moya Flores, el dieciséis de junio de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil, el ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, se constituyó la Compañía PUNTOMEGA CONSULTORES C.LTDA., con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES. b) La Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y seis, resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en Cinco Millones de Sucres, con el cual el mismo queda elevado a la suma de siete millones de sucres, ampliar su objeto social, reformar los artículos dos y cuatro en cuanto al objeto social y al capital, respectivamente; y, autorizar al Gerente General o quien legalmente lo subroge a que suscriba la correspondiente escritura pública de Aumento de Capital, Ampliación del Objeto Social y Reforma de Estatutos. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el Ingeniero Civil ANTONIO BELTRAN VELASQUEZ, en su calidad de Gerente General de la Compañía PUNTOMEGA CONSULTORES C.LTDA., ejecutando las resoluciones de la Junta General de Socios celebrada el veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y seis, declara: a) Que el capital queda aumentado en Cinco millones de sucres, mediante la emisión de cinco mil participaciones de Un mil

Guayaquil, noviembre 13 de 1995

00003

Señor Ing.
ANTONIO BELTRÁN VELASQUEZ
Ciudad



De mis consideraciones:

Cumplemo informarle que la Primera Junta General de Socios de la Compañía PUNTONEGA CONSULTORES C. LTDA., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma por un período de dos años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigesimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Flores Moya, el 16 de junio de 1995 y inscrita en el Registro Mercantil, 8 de Noviembre de 1995.

Muy atentamente,

Beatriz B. de Cueva
Arq. Beatriz Beltrán de Cueva
Secretaria Ad-Hoc



ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA PUNTONEGA CONSULTORES C. LTDA., para el cual he sido elegido.

[Signature]
Ing. ANTONIO BELTRAN VELASQUEZ
Gerente General

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de *Gerente General*.
Folio(s) *67885* / Registro Mercantil No. *21611* / Repertorio No. *42719*.

Guayaquil, noviembre 13 de 1995

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.
Guayaquil, *29 de Noviembre de 1995*

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
\$1.28.830

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

00004

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "JUNFOMEGA CONSULTORES C. LTDA."



En Guayaquil, a los veintisiete días de septiembre de mil novecientos noventa y seis, en el local de la Compañía ubicada en las Vornaza No. 211 y Esmeraldas de la ciudad de Guayaquil, siendo las ^{veinte y} horas, se reunieron los socios de la Compañía JUNFOMEGA CONSULTORES C. LTDA., señores: Ing. Civ. Antonio Deltrán Velásquez, propietario de mil novecientas noventa y ocho participaciones de un mil sucres cada una; Ing. Civ. Mercedes de Sierra, propietaria de una participación de un mil sucres; y, Arq. Beatriz Deltrán de Cueva, propietaria de una participación de un mil sucres. Todas las participaciones se encuentran totalmente pagadas. Se deja constancia que no se encuentra presente el Comisario de la Compañía, a pesar de haber sido especialmente invitado a esta reunión. Dirige la sesión la Presidente de la Compañía, Ing. Mercedes de Sierra, y actúa como Secretario, el Gerente General, Ing. Antonio Deltrán Velásquez. El Secretario expresa que como consecuencia de la lista de socios asistentes que ha formulado queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la compañía, esto es, dos millones de sucres. A continuación, la Presidente de la Compañía, hace uso de la palabra y manifiesta a los socios que deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta Junta General Extraordinaria de Socios en la que se deberá tratar y resolver sobre: 1) La posibilidad de aumentar el capital de la Compañía en la suma de cinco millones de sucres, mediante la emisión de cinco mil participaciones de un mil sucres cada una, su forma de suscripción y pago; 2) Ampliar el objeto social de la compañía; 3) Reformar el artículo dos y cuatro del estatuto social en cuanto al objeto social y al capital, respectivamente; y, ⁴⁾ Autorizar al Gerente General o quien legalmente lo subrogue a que suscriba la correspondiente escritura pública de Aumento de Capital, ampliación del Objeto social y reforma de Estatutos sociales. A continua-



ción, todos los socios se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por la Ing. Mercedes de Sierra y manifiestan expresamente para la celebración de esta Junta renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto para cuya constancia y además en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías suscribirán la presente acta. La presidente declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el objeto de la reunión. Acto seguido, el Secretario da lectura al primer punto del orden del día que dice: "Resolver sobre la posibilidad de aumentar el capital social de la Compañía en la suma de cinco millones de sucres mediante la emisión de cinco mil participaciones de un mil sucres cada una; su forma de suscripción y pago. A continuación, toman la palabra la Ing. Mercedes de Sierra y la Arq. Beatriz Beltrán de Cueva, quienes en forma individual y expresa manifiestan que renuncian al derecho de preferencia que les asiste. Por su parte, el Ing. Antonio Beltrán Valdésquez, expresa que él si está dispuesto a suscribir las nuevas participaciones a emitirse por el Aumento de Capital. El socio Antonio Beltrán Valdésquez suscribe totalmente las participaciones a emitirse por el Aumento de Capital y manifiesta que está dispuesto a pagarlas en numerario el cien por ciento de su valor esto es, cinco millones de sucres y entrega dicho valor a la Presidente para que sea contabilizado. La Junta entra en deliberaciones y por unanimidad de votos aprueban el Aumento de Capital, su forma de suscripción y pago. En este momento toma la palabra el Ing. Antonio Beltrán Valdésquez y dice: "Con respecto al segundo punto del orden del día, la ampliación del objeto social, la Compañía va a necesitar un objeto más amplio siempre y cuando éste se enmarque dentro del Campo de la Ley de Consultoría, y además del ya existente propone lo siguiente: elaboración de estudios económicos, financieros, de organización, administración, auditoría e investigación. Para cumplir con sus fines la Compañía podrá reali



zar todos los actos y contratos civiles y mercantiles relacionados con su objeto social. Más tarde, la Ing. Mercedes de Secretaría a través de Secretaría se le dé lectura al tercer orden del día, esto es, la reforma de los artículos dos y cuatro del Estatuto Social de la Compañía PUNTOMEGA CONSULTORES C. LTDA., y así se lo hace, y manifiesta que como consecuencia de lo aprobado anteriormente, es necesario reformar los artículos dos y cuatro del estatuto social, por lo tanto, el Artículo Dos: "La compañía que se constituye tiene por objeto la Consultoría, la prestación de servicios profesionales especializados, que tengan por objeto identificar, planificar, elaborar o evaluar proyectos de desarrollo, en sus niveles de prefactibilidad, factibilidad, diseño u operación. Comprende, además la supervisión, fiscalización y evaluación de proyecto, así como los servicios de asesoría y asistencia técnica en el campo de la Ingeniería Civil y Arquitectura. Además, se dedicará a: la elaboración de estudios económicos, financieros, de organización, administración, auditoría e investigación. Para cumplir con sus fines podrá realizar todos los actos y contratos civiles y mercantiles relacionados con su objeto social". También es indispensable, reformar el artículo cuatro del estatuto social en cuanto al capital, cuya redacción será la siguiente: "El Capital de la compañía es de siete millones de sucres, divididos en siete mil participaciones de un mil sucres cada una. El capital puede ser integrado mediante aportaciones en numerario o en especie". La Junta General entra en deliberaciones y aprueba por unanimidad la redacción de los mencionados artículos. Por último, es necesario autorizar al Gerente General o quien legalmente lo subroge para que suscriba la correspondiente escritura pública de Aumento de Capital, ampliación del Objeto social y Reforma de Estatutos. Por lo que los socios deciden y aprueban por unanimidad de votos autorizar al Gerente Ge-

art. 2



neral quien legalmente lo subroga para que suscriba la correspondiente escritura pública de Aumento de Capital, ampliación del objeto social y Reforma de Estatutos. Se destaca que el socio suscriptor es de nacionalidad ecuatoriana. No habiendo otro asunto que tratar la Presidente de la Junta, concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, se le da lectura, la misma que queda aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones, firmándola todos los presentes.

f.- Ing. Antonio Beltrán Velásquez, Ing. Mercedes Beltrán de Sierra; y, Arq. Beatriz Beltrán de Cueva.-

CERTIFICO: Que la copia que antecede es fiel copia de su original, el cual reposa en los archivos de la compañía y me remiro en caso necesario.

Guayaquil, septiembre 27 de 1996.

Ing. Antonio Beltrán Velásquez.
Secretario de la Junta

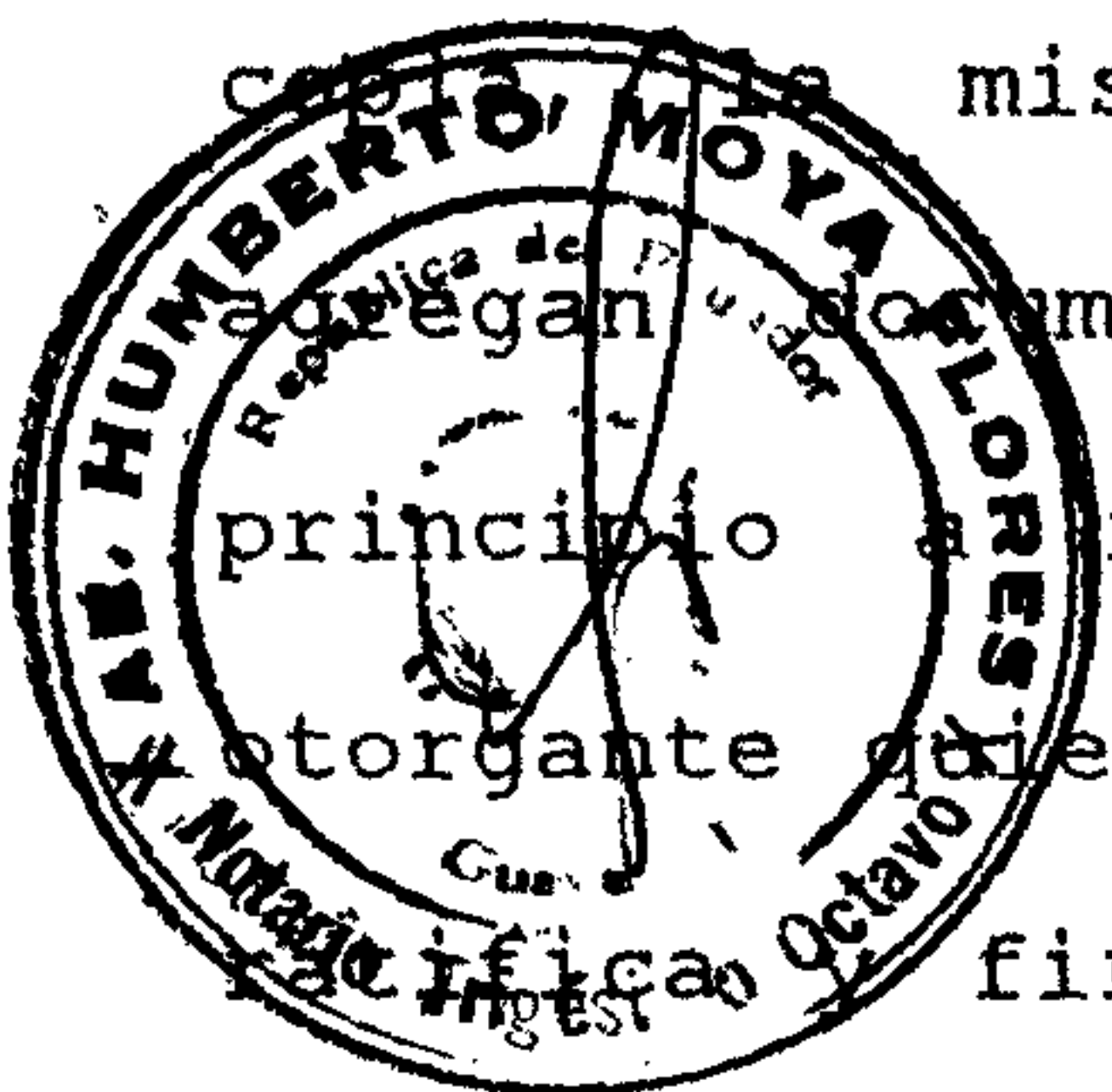
00006



AB. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



sucres cada una, por lo tanto, una vez perfeccionado el aumento de capital la compañía tendrá un capital de siete millones de sucres. Que los cinco millones de sucres correspondientes al Aumento de Capital se encuentran divididos en cinco mil participaciones de un mil sucres cada una, las mismas que han sido suscritas y pagadas por el socio Ingeniero Civil ANTONIO BELTRAN VELASQUEZ, de acuerdo a lo que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y seis. b) Queda ampliado el objeto de la compañía de acuerdo a lo estipulado en el Acta General Extraordinaria de Socios. c) Queda reformado el artículo segundo y cuarto del estatuto social de la compañía, en la forma que consta en el acta de la Junta General Extraordinaria de Socios. d) Bajo juramento, que se encuentra acreditada la correcta integración del Aumento de Capital de la compañía. **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** a) Copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía PUNTOMEGA CONSULTORES C.LTDA., de fecha veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y seis. b) Copia del nombramiento de Gerente General del Ingeniero ANTONIO BELTRAN VELASQUEZ de la compañía PUNTOMEGA CONSULTORES C.LTDA. Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo que ocasionen la perfecta y plena validez de la presente Escritura Pública.- Abogada María Auxiliadora Ramírez.- Registro número Cinco mil trescientos cincuenta y uno.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es



la misma que se eleva a Escritura Pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, firma en unidad de actos, conmigo el Notario.

Doy fe.-

ING. ANTONIO BELTRAN VELASQUEZ

Ced. U. No. 120058973-5

Cert. Vot. 073-196

PUNTOMEGA CONSULTORES C.LTDA.

RUC. 0991335005001

EL NOTARIO

ABG. HUMBERTO MOYA FLORES.

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO EN CINCO FOJAS UTILES QUE SELLO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 11 DE OCTUBRE DE 1996

EL NOTARIO

Abg. Humberto Moya Flores
Notario Vigésimo Octavo de Guayaquil

I



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL
ART. 2 DE LA RESOLUCION 96-2-1-1-0004947 DEL INTENDENTE
JURIDICO DE LA OFICINA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
GUAYAQUIL DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 1996, POR LO QUE HA QUEDADO
ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DEL CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA "PUNTOMEGA CONSULTORES
C.LTDA.".



GUAYAQUIL, 20 DE NOVIEMBRE DE 1996

EL NOTARIO

Abg. Humberto Moya Flores
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy; y: En cumplimiento de lo ordenado
en la Resolución NO 96-2-1-1-0004947, dictada el 28 de Octubre de
1.996, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, que-
de inscribe esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE -
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de "PUNTOMEGA CONSULTORES C. LTDA",
de fojas 24.828 y 24.838, número 2.908 del Registro Industrial y enq-
tado bajo el número 34.503 del Repertorio.-Guayaquil, dos de Diciem-
bre de mil novecientos noventa y seis.-El Registrador Mercantil Su-
plente.-

Lrte. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
4^{ta} Canton Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica
de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto -

H

733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial N° 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, dos de Diciembre de mil novecientos noventa y seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-

L. de. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 41.343 del Registro Industrial de 1.995, el margen de la inscripción respectivo.-Guayaquil, dos de Diciembre de mil novecientos noventa y seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-

L. de. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho bajo el número 949, un extracto de la presente escritura.-Guayaquil, dos de Diciembre de mil novecientos noventa y seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-

L. de. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

